

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística inició su publicación en 1886, por la Sociedad de Bibliófilos Sevillanos (Sociedad del Archivo Hispalense), editando cuatro tomos entre 1886 y 1888. Desde 1943, es una revista científica editada por el Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación de Sevilla; actualmente su periodicidad es anual. La finalidad de la revista es contribuir al conocimiento y difusión de investigaciones inéditas sobre diversos aspectos históricos, artísticos, literarios y culturales de Sevilla, su provincia y por extensión su antiguo reino, sin límite cronológico.

© DE LOS TEXTOS: SUS AUTORES

© DE LA EDICIÓN: DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

ISSN: 0210-4067

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: DIAGRAMA, S.C.

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.

DEPÓSITO LEGAL: SE-25-1958

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 285-287 / AÑO 2011 / TOMO XCIV



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

NÚMEROS 285-287 / AÑO 2011

ISSN 0210-4067

CONSEJO ASESOR

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS Presidente de la Diputación de Sevilla	ANTONIA HEREDIA HERRERA Ex-Directora de la revista Archivo Hispalense
GUILLERMINA NAVARRO PECO Diputada del Área de Cultura e Identidad	CARMEN MENA GARCÍA Universidad Pablo de Olavide
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR Universidad de Sevilla	PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ Universidad de Sevilla
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ Universidad de Sevilla	ENRIQUE VALDIVIESO Universidad de Sevilla

CONSEJO DE REDACCIÓN

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ Universidad de Sevilla	VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MIGUEL BERNAL Universidad de Sevilla	ROGELIO REYES CANO Universidad de Sevilla
JUAN BOSCO DÍAZ-URMENETA MUÑOZ Universidad de Sevilla	SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA Universidad de Sevilla
ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN Universidad Pablo de Olavide	ESTEBAN TORRE SERRANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MERCHÁN ÁLVAREZ Universidad de Sevilla	ALBERTO VILLAR MOVELLÁN Universidad de Córdoba
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Universidad de Sevilla	FLORENCIO ZOIDO NAVARRO Universidad de Sevilla
ALFREDO J. MORALES MARTÍNEZ Universidad de Sevilla	

DIRECCIÓN

CARMEN BARRIGA GUILLÉN
Jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones. Diputación de Sevilla

SECRETARÍA

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

ADMINISTRACIÓN

Suscripciones
ASUNCIÓN PRIETO MUÑOZ
M.^a EUGENIA SÁNCHEZ-HEREDERO AGUADO
Intercambios
MERCEDES NAVARRO DUARTE

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Área de Cultura e Identidad. Servicio de Archivo y Publicaciones
Avda Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla (España)
Teléfono: 95 455.00.29. Fax: 95 455.00.50
e-mail: archivo@dipusevilla.es
<http://www.dipusevilla.es>

SUMARIO

ACTAS DE LAS I JORNADAS DE HISTORIA Y PATRIMONIO ARAHALENSE	PÁGS.
EL LUGAR DE EL ARAHAL EN EL TRÁNSITO DEL MEDIEVO A LA MODERNIDAD	
MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ Y JOSÉ MARÍA MARTÍN HUMANES Presentación	13-15
JOSÉ MARÍA MARTÍN HUMANES Fuentes para la Historia Medieval del lugar de Arahal	17-49
MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ El lugar de Arahal y la <i>Banda Morisca</i> . La frontera compartida (siglos XIII-XV)	51-67
JOSÉ MARÍA ALCÁNTARA VALLE Y HELENA ANGULO BLANCO Morón en el <i>Libro del Repartimiento de Sevilla</i>	69-85
MARÍA ANTONIA CARMONA RUIZ La villa de Arahal en el contexto de las actividades ganaderas en la <i>Banda Morisca</i>	87-103
JOSÉ CABELLO NÚÑEZ La documentación medieval y moderna de La Puebla de Cazalla en la Sección Nobleza, Fondo Osuna, del Archivo Histórico Nacional. Un proyecto de investigación local	105-127
JUAN DIEGO MATA MARCHENA Notas sobre Arahal (siglos XIV a XVI) en la Colección Local de la Biblioteca Pública Municipal de Morón de la Frontera	129-154
IGNACIO ATIENZA HERNÁNDEZ Y FRANCISCO LEDESMA GÁMEZ Un señorío en los siglos modernos. Arahal entre la dependencia y la emancipación	155-178
JOAQUÍN RAMÓN PÉREZ BUZÓN Arahal en los inicios de la Edad Moderna: contribución al poblamiento de Villamartín y segregación de Morón	179-203
JUAN LUIS RAVÉ PRIETO Barrocos e ilustrados en la Parroquia de la Magdalena de Arahal	205-226
JOSÉ MANUEL NAVARRO DOMÍNGUEZ Propuestas didácticas para la enseñanza del patrimonio histórico-artístico de Arahal	227-242

HISTORIA

FERNANDO BEJINES RODRÍGUEZ El castillo y casa-palacio del señorío de Los Palacios del Atalayuela: aproximación patrimonial al origen de Los Palacios y Villafranca (Sevilla)	245-261
JUAN CARTAYA BAÑOS «Que se auia pedido limosna para enterrallo». Una información definitiva sobre la muerte de Mateo Alemán en México	263-281
ANA GLORIA MÁRQUEZ REDONDO El apoyo de Sanlúcar a Sevilla en la pugna por el comercio de Indias	283-306
CASTO MANUEL SOLERA CAMPOS Un arrabal sevillano: los Humeros de la Puerta Real. Algunos datos sobre su población y límites.	307-320

ARTE

ALBERTO ÁLVAREZ CALERO El tenor ecijano Fernando Valero y su éxito en Estados Unidos (1891-1892)	323-346
JUAN MIGUEL GONZÁLEZ GÓMEZ Y JESÚS ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ Nuevas aportaciones a la obra pictórica de Antonio Castillo Lastrucci	347-382
ROSARIO MARCHENA HIDALGO Las pinturas de Santa María del Águila de Alcalá de Guadaíra	383-396
ANTONIO MARTÍN PRADAS Mobiliario perteneciente al coro del convento de la Merced de Écija	397-413
FRANCISCO JAVIER MONCLOVA GONZÁLEZ Aproximación a la arquitectura hospitalaria en Sevilla durante la Edad Moderna: estudio de los planos y edificios de los hospitales del Amor de Dios y Espíritu Santo	415-436
MARÍA JESÚS SANZ Testamentos e inventarios de plateros sevillanos en la primera mitad del siglo XVI. Estudio de sus ajuares personales y de sus instrumentos de trabajo	437-457

AMORES CARREDANO, FERNANDO Y OTROS: <i>El castillo de Mairena del Alcor. El legado de Jorge Bonsor y Dolores Simó.</i> POR ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ	461-463
CRUZ ISIDORO, FERNANDO: <i>La Hermandad del Santo Entierro de Sanlúcar de Barrameda y la Magna Procesión de 2011. Estudio histórico-artístico.</i> POR JOSÉ RODA PEÑA	463-466
DELENDIA, ODILE: <i>Zurbarán. Catálogo razonado y crítico (vol. 1) y Zurbarán. Los conjuntos y el obrador (vol 2).</i> POR JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ	466-468
DÍAZ-URMENETA MUÑOZ, JUAN BOSCO: <i>Joaquín Sáenz. Una poética del paisaje.</i> POR RAFAEL CÓMEZ RAMOS	468-471
MORALES MARTÍNEZ, ALFREDO J.: <i>La piel de la arquitectura. Yserías sevillanas de los siglos XVII y XVIII.</i> POR MIGUEL A. CASTILLO	472-475
MORENO ALONSO, MANUEL: <i>El Alcázar de Sevilla en la Guerra de la Independencia. Un lugar de memoria nacional.</i> POR RAFAEL CÓMEZ RAMOS	476-477
OZANAM, DIDIER Y TÉLLEZ ALARCIA, DIEGO (eds.): <i>Misión en París. Correspondencia particular entre el marqués de la Ensenada y el duque de Huéscar (1746-1749).</i> POR JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ	478-479
PACO, MARIANO DE: <i>El teatro de los hermanos Álvarez Quintero</i> POR MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ NAVARRO	479-482
PINEDA NOVO, DANIEL: <i>Antonio Machado y Núñez, naturalista y político (1815-1896).</i> POR CARMEN RUIZ BARRIONUEVO	482-487
RUIZ ROMERO, MANUEL: <i>Inventario bibliográfico sobre Historia de la Comunicacion Social en Andalucía.</i> POR CARLOS ALBERTO CERNICHERO DÍAZ	488-490

ARTÍCULOS

Historia



El apoyo de Sanlúcar a Sevilla en la pugna por el comercio de Indias



ANA GLORIA MÁRQUEZ REDONDO

Universidad de Sevilla

RESUMEN: Análisis de la situación de decadencia en la que, a principios del siglo XVIII, se encontraba Sevilla con respecto al comercio de Indias ante la pujanza adquirida por Cádiz, sobre todo desde que los comerciantes extranjeros encontraron allí todas las ventajas para ejercer el comercio que, en no pocos casos, era fraudulento. En esta situación de decadencia Sanlúcar de Barrameda, como antepuerto natural de Sevilla, corría la misma suerte que ésta y apoyaba en todo la vuelta del comercio a Sevilla alegando para ello que la famosa *barra* no era el escollo que todos querían ver sino una simple excusa para que los extranjeros comerciaran en Cádiz sin pagar derechos y realizando fraudes. Por ello, ambas ciudades luchaban para que se hiciera justicia y las cosas volvieran al control que habían tenido en lo antiguo. Se trataba, en fin, de una lucha titánica de las dos ciudades contra la decadencia frente a la pujanza de Cádiz.

PALABRAS CLAVE: Comercio y Tabla de Indias, Sevilla, decadencia, Sanlúcar antepuerto de Sevilla, barra de Sanlúcar, lucha contra el fraude, pujanza de extranjeros, recuperación del comercio. Representaciones de Sevilla y Sanlúcar.

ABSTRACT: Analysis of the situation of decadence in which, in the early eighteenth century, Seville was with regard to the trade of The Indies faced to the strength acquired by Cadiz, especially since foreign merchants found there every advantage to exercise the trade that, in not few cases, was fraudulent. In this situation of decadence Sanlúcar de Barrameda, as a natural outer harbor of Seville, ran the same fate as this and supported the return of the trade to Seville by claiming that the famous *barra* was not the stumbling block that everyone wanted to see but just an excuse for foreigners were trading in Cadiz without paying duties and making frauds. Therefore, both cities were struggling for doing justice and things were returning to the control they had in the olden times. It was a question of a titanic struggle of both cities against the decadence opposed to the strength of Cadiz.

KEY WORDS: Trade and Tabla of The Indies, Seville, decadence, Sanlúcar outer harbor of Seville, Barra of Sanlúcar, the struggle against fraud, strength of foreigners, trade recovery. Representations of Seville and Sanlúcar

LOS ANTECEDENTES

Mucho ha sido lo que se ha escrito sobre los enfrentamientos que durante más de dos siglos tuvieron lugar entre Sevilla y Cádiz por hacerse con el control del Comercio de Indias. Aunque éste, nominalmente, estuvo en Sevilla con sus organismos administrativos hasta 1717, esto es sólo una simplificación de los múltiples episodios que se dieron en lo que fue una sucesión continua de batallas en que a veces ganaba Sevilla

y otras Cádiz hasta que ésta última ganó definitivamente la guerra. También hay que decir que, de una manera u otra, ambas ciudades compartieron el comercio con Indias desde los comienzos mismos del descubrimiento de América, pues ya desde el segundo viaje de Colón el puerto gaditano fue el punto de partida y destino de las expediciones entre la península y el nuevo continente. Así, fue a partir de fecha tan temprana como 1503, en que se establece la Casa de Contratación en Sevilla, cuando se va a iniciar la rivalidad con los gaditanos que iba a durar hasta mucho más allá de 1717.

La situación en que se encontraban las dos ciudades respecto al comercio indiano estaba dentro de los límites de la indefinición propios de la época por lo que se prestaba a todo tipo de interpretaciones y confusiones. La Corona concedió a Cádiz facultad para comerciar con las Indias en 1508 gozando del derecho de despachar un número de toneladas que no siempre fue fijo. En 1555 se nombró un Juez oficial de la Casa de Contratación con destino a Cádiz que fuera designado por la Corona y cuya actuación no dependería de Sevilla. Este Juez tendría residencia permanente en Cádiz para poder entender de todo lo relacionado con los navíos que llegasen de las Indias. Otras de las evidencias de la importancia comercial de Cádiz es la creación de su correduría mayor de Lonja en 1573 y el establecimiento de su aduana en 1693 independiente de la de Sevilla. Además, en 1597, y en repuesta a las protestas de Cádiz, ésta había obtenido el *tercio de toneladas* por el cual los navíos vecinos de Cádiz tenían derecho a cargar un tercio del total de la carga de cada navío de las flotas de Indias. Sin embargo, la navegación para los buques en ruta hacia el continente americano quedaba prohibida desde Cádiz. En 1664 se registra una fuerte reacción de Sevilla que consigue una cédula para que los galeones salgan y lleguen exclusivamente a Sanlúcar e incluso se quita a Cádiz el Juzgado y el tercio de toneladas. Además, llega a ordenarse la disminución del calado de los navíos para que no puedan alegar la imposibilidad de pasar la *barra*. Parecía que Sevilla había ganado la guerra pero se trataba tan sólo de una victoria efímera ya que en 1676 la Corona accedió, después de que recibiera de Cádiz un donativo de 80.250 escudos, a que se restituyera a esa ciudad el derecho del tercio de toneladas en los navíos para Indias; el puerto de Cádiz fue desde entonces el punto de partida y de regreso de todos los viajes ultramarinos.¹

Sin embargo, Cádiz no estaba ni mucho menos satisfecha con las concesiones y a lo largo del siglo XVII no cesó de manifestar sus protestas y de exponer al Rey que las naos habían aumentado de tonelaje y que, tras sortear los peligros de la *barra* de

1. FERNANDEZ CANO, V. *Disputa por la sede de la Casa de Contratación en 1725. Anuario de estudios americanos*, 1969, p.357. Así se consiguió el *Real Privilegio en que se restituye a la ciudad de Cádiz la Tabla y Juzgado de Indias y la posesión en que estaba del tercio de toneladas* cuyo único ejemplar impreso que se conoce se encuentra en París. Vid. Ravina Martín, M. *El pleito Cádiz Sevilla por la Casa de la Contratación, Memorial de Francisco Manuel Herrera 1726*, Cádiz, 1984.p.56. Según Girard se trató de un préstamo y da como fecha 1679. Vid. Girard, A. *La rivalidad comercial y marítima entre Sevilla y Cádiz hasta finales del siglo XVIII*, Sevilla, 2006. p. 79.

Sanlúcar, eran incapaces de subir por el río sin grandes dificultades. Como expone Heredia Herrera los sevillanos se encargaban de rechazar las solicitudes y quejas de los gaditanos; así, y a pesar de la concesión hecha en 1664 al puerto de Bonanza para que allí se despacharan las flotas, Sevilla presionó hasta conseguir, como ya se ha dicho, que por Real Cédula de septiembre de 1666 se suprimiera el Juzgado de Indias en Cádiz y que tanto dicho juzgado como aduana volvieran a Sevilla.²

Finalmente, por Real Cédula de 1680 se estableció que, en adelante, pudieran despacharse las flotas tanto a la salida como a la arribada lo mismo en Cádiz que en Sevilla hasta que por fin en mayo de 1717 un Decreto ordenaba el traslado de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz.

El presente trabajo se centra en los comienzos del siglo XVIII, cuando en 1700 los 17 Gremios de Reventa de Sevilla escriben una representación para que el Cabildo hispalense la hiciera llegar al Consejo y cómo en 1701, la ciudad de Sanlúcar, haciéndose eco de la representación de los gremios sevillanos, escribe otra representación al Consejo así como un extenso alegato en defensa de la *barra*. Estamos en un momento crucial porque, aunque el comercio de hecho ha huido de Sevilla hacia Cádiz, buscando las innegables ventajas arancelarias y las prácticas fraudulentas, en Sevilla aún permanecen los organismos administrativos de la Casa de la Contratación y, como se pone de relieve en las representaciones de ambas ciudades, se conservaba la esperanza de que en las altas esferas se escucharan los argumentos que daban Sevilla y Sanlúcar alegando siempre las injustas diferencias arancelarias, el elevado fraude y el protagonismo indiscutible que tenían los extranjeros usurpadores en el comercio. La «barra» era el gran escollo sobre el que ambas ciudades –envueltas en el mismo destino– sólo se pronunciaban para restar validez a los argumentos que la consideraban un inconveniente insalvable para que los barcos llegaran a Sevilla. En toda esa complejísima cuestión del comercio con Indias había tantos intereses enfrentados, tantos argumentos y tantas medias verdades que la realidad variaba mucho según quien expusiera la cuestión. Lo cierto es que Sevilla, de la que hacía tanto tiempo había desaparecido la opulencia, era respaldada completamente por Sanlúcar. Ésta, como su antepuerto natural, sabía que lo que le pasara a la metrópoli le afectaba directamente y ponía de ejemplo los puertos fluviales interiores –como Rouen y el Havre para París, Hamburgo en Alemania, Ámsterdam en Holanda y Londres en Inglaterra– como la solución para el comercio, pues todos estaban situados tierra adentro «porque nadie miraba la conveniencia para el comercio de los extraños si la seguridad del de los propios y menos estar expuestos los caudales de los vasallos al riesgo de enemigos como en tantas ocasiones se había experimentado en Cádiz y en su bahía». Visto con distancia, y a juzgar por las alegaciones y datos de las representaciones de ambas ciudades, la de Sevilla y Sanlúcar era la

2. HEREDIA HERRERA, A. «Apuntes para la historia del Consulado de la Universidad de cargadores a Indias en Sevilla y Cádiz», *Anuario de estudios americanos*, 1970, p. 219.

lucha de David contra Goliath por la cantidad de factores que actuaban a favor de Cádiz y en contra de la causa de las primeras. Sin embargo, Sevilla y Sanlúcar no se daban ni mucho menos por vencidas y su lucha no pararía ni siquiera después de 1717 con el traslado definitivo a Cádiz de los organismos administrativos. La vuelta del comercio, o la queja por la ausencia de éste, sería la «Causa» perdida de Sevilla a lo largo de toda la centuria dieciochesca. No parece, sin embargo, que los contemporáneos la consideraban de este modo y, de hecho, todo indica que nunca se perdió la esperanza de que la Casa de Contratación volviera a Sevilla. Así, con ocasión de la estancia de Felipe V con su corte en 1729, el viaje que emprenden los reyes a tierras gaditanas recién llegados a Sevilla, sembró la alarma en la «Junta de comercio de Sevilla». La inquietud que se sintió con la marcha de los reyes estaba bien justificada si se tiene en cuenta que la presencia de la Corte había sido considerada ocasión muy oportuna para pedir la vuelta a Sevilla de la Casa de Contratación. No se desvanecieron, pese al revés de la marcha de la corte, las intenciones de la Junta de emprender todas las gestiones necesarias para lograr la rehabilitación de la Real Cédula de 1725 que devolvía los Tribunales de Indias a Sevilla³. Por ello, tras la marcha de los reyes a Cádiz se mandó llamar al Procurador de la ciudad en Madrid, marqués de Tous, dándole la orden tajante de hacer todo lo necesario para la deseada resolución, aunque para ello tuviera que seguir a la Corte allá donde fuera.⁴

El episodio que vamos a analizar en el presente trabajo es sólo uno más en la pugna por el comercio de Indias que, como se ha dicho, tuvo lugar en 1700 y 1701 con las representaciones Sevilla y Sanlúcar en una denodada lucha contra el pujante comercio gaditano porque, dado como funcionaban las decisiones políticas de la época, en cualquier momento podía llegar una real orden favorable a Sevilla como la mencionada Real Cédula que en 1725 que devolvería la Casa de Contratación a Sevilla. En ningún momento se tiene la sensación de que Sevilla y Sanlúcar lucharan contra una causa perdida, sino con la convicción que daba la esperanza de que se hiciera justicia y así parece que lo vivieron los contemporáneos aunque hoy sepamos que esa lucha estaba destinada al fracaso. Prueba de la convicción de que las cosas podían volver a ser como «en lo antiguo» es que ninguna de las dos ciudades desfallecía en sus propósitos y que ambas parecían totalmente convencidas de que había que seguir intentándolo con todas las fuerzas. Las representaciones de ambas ciudades que aquí analizaremos son buena prueba de esto que decimos.

3. Esta Real Cédula de 1725, dada en San Ildefonso a 21 de septiembre, se reproduce en un impreso que lleva por título *Antecedentes para la expedición de la cédula de 22 de diciembre de 1766*. Archivo General de Indias (AGI), *Indiferente*, 348.

4. MÁRQUEZ REDONDO, A.G. *Sevilla ciudad y corte, (1729-1733)*, Sevilla 1994, p. 141.

LAS QUEJAS DE SEVILLA

En realidad lo que perdería Sevilla en 1717 con el traslado de la Casa de Contratación a Cádiz eran los organismos administrativos que representaban tan sólo un símbolo vacío, por más importante que este fuera para Sevilla, en lo que al comercio con mayúsculas se refería pues el monopolio de esta última ciudad, como afirma Domínguez Ortiz, ya a mediados del XVII era sólo nominal mientras que el negocio de Cádiz aumentaba continuamente.⁵ De las penurias por la que atravesaba el otrora poderoso «emporio del orbe» da buena prueba una representación dirigida a la Reina Gobernadora en 1666 durante la minoría de edad de Carlos II, en la que se declaraba que la ciudad estaba despoblada y caminando hacia la mayor ruina. Sevilla había sido despojada del comercio

más grueso del orbe antes y después del descubrimiento de las Indias tanto por la disposición de su asiento en rivera de río tan navegable y por la fertilidad de sus frutos ... como por haberla asistido el favor de las leyes de estos reinos en consideración de que siendo con la navegación del río puerto y con sus muros cercada y guardada, sin necesidad de presidio ha vivido y vive en las leyes políticas sin las licencias militares que son los medios necesarios que requiere el comercio y para que las rentas reales tengan aumento y cobro como lo han tenido en ella.⁶

No cabía duda para los artífices de la representación de que, pese a las diferentes causas que pudieran esgrimirse, la ruina de Sevilla se debía sin duda alguna a la desigualdad con que se cobraban los derechos impuestos en las mercancías de entrada y salida. Esto no ocurría en el pasado cuando todos venían a Sevilla con los frutos de Indias y las labores de todo el reino porque en ella hallaban puerto seguro y comercio arreglado a las leyes del reino, y cuando no se permitía que los extranjeros habitasen en los puertos marítimos ni en sus aduanas. Sin embargo, los comerciantes empezaron a marchar a Cádiz a raíz de que los derechos a pagar en Sevilla se elevaron notablemente respecto a lo que se pagaba en esta última ciudad «que pasa del veinte y cinco por ciento que goza el que huye de Sevilla y se va a los puertos». Aun a esto hubo que añadir que los extranjeros empezaron a contratar desde sus propios navíos con que «de licenciar los despachos en los puertos no solo se fue de ellos el comercio sino que se pasó a la mar con gran menoscabo de la Real Hacienda». Contra este comercio, que según se denunciaba en la representación, se realizaba de unos barcos a otros, no había forma de que pudiera competir Sevilla «como lugar cerrado y fácil de guardar donde lo que se ha de venir a él tiene tantos riesgos si se intentan extraviar tienen poca baja o ninguna y lo que se carga a Indias lo pesan por libras». En definitiva, en poco podía

5. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Orto y Ocaso de Sevilla*, Sevilla, 1974, p. 144.

6. Biblioteca Capitular y Colombina (BCC) *Misceláneas* 33-4-14.

competir con Cádiz, pues en Sevilla los impuestos «eran grandes y cortas las gracias» y además

estas desigualdades en el modo de cobrar los derechos de entrada y salida han arrebatado los hombres a los puertos y a las marinas y despoblando a Sevilla de vecinos y de comercio tanto que la que distribuía de su comercio al mundo hoy se halla en estado de que sus naturales necesiten de enviar por lo más de lo que se han de vestir y quien padece el más grave daño es la Corona pues no tiene V.M. comercio, vasallos ni renta. Y para más probable demostración pone Sevilla en consideración a V.M. que siendo tantos y tan considerables los frutos que vienen de las Indias y no teniendo entrada en otra Aduana que la de Sevilla, sólo viene a ella algún cacao y azúcar que todos los demás se sondean en las Playas y en los Puertos sin contribuir derechos de entrada y salida y no es posible se obre sin noticia de los arrendamientos que en todas partes tienen barcos de guarda.⁷

Sobre fecha algo posterior podemos situar un memorial de los comerciantes de Sevilla al prior y cónsules de la Universidad de cargadores en el que también evocaban la antigua opulencia de la ciudad cuando su comercio abastecía a las Indias y demás partes del orbe, y el contraste con la situación que se vivía derivada de la desigualdad de cargas aduaneras entre Cádiz y Sevilla desde que en 1663 Francisco Báez Eminente⁸ tomó en arrendamiento las rentas de los almojarifazgos y derechos menores a partir de lo cual las mercancías extranjeras se hallaban en Cádiz hasta un 25% más baratas que en Sevilla. Por estas diferencias arancelarias se habían marchado de Sevilla a Cádiz más de doce casas de hombres de negocios extranjeros y calles como la de Escobas y Francos, antes «habitada a porfía de mercaderes de por menor», habían quedado, por falta de comercio, ocupadas por sastres y otros oficios mecánicos por lo que quisieran dar por el arrendamiento de las casas. La falta de comercio afectaba además a caballeros, comunidades, huérfanos y obras pías que tenían juros sobre estas rentas. Igualmente afectaba a los dueños de las casas principales de la ciudad que no tenían quien las arrendara por haber marchado a Cádiz los comerciantes extranjeros. Del mismo modo perjudicaba la falta de comercio a los dueños de oficios de corredores de lonja, escribanos públicos y de la justicia que no había quien los arrendara cuando antes se pagaban por ellos considerables rentas anuales. Por todo ello, los comerciantes de Sevilla, en su petición al prior y cónsules de la Universidad de cargadores de Sevilla, clamaban literalmente justicia para poder quedar equiparados en las mismas condiciones que se daban para el comercio en Cádiz y los puertos.⁹

7. *Ibidem*.

8. Para la gestión de Eminente, Vid. Girard, ob. cit. p. 99 y ss.

9. El documento lleva por título *Copia de la petición que el comercio de la ciudad de Sevilla ha dado al prior y consules de la Universidad de los cargadores de dicha ciudad* y su datación se puede realizar a través de los capitulares que lo firman de los que conocemos las fechas en que entraron a ser Veinticuatro (Alejandro Jácome de Linden, 1663 Gabriel y Santiago de Cruzalaegui, 1664 y 1663 respectivamente y Roberto Corbet,

Lógicamente, nada se reconocía en Sevilla sobre las dificultades para la navegación que ofrecía el río y que la travesía de la *barra* de Sanlúcar era tan peligrosa que llegó a convertirse en un cementerio de barcos pero también era cierto que, como afirma Domínguez Ortiz, una mercancía cualquiera que de Madrid fuera a las Indias o de aquí se recibiese tenía que hacer 150 km más de viaje por carretera cuando la cabecera de las flotas se fijó en Cádiz y, aunque no hay medios para hacer un cómputo de las pérdidas ocasionadas por este sistema, con ese dinero hubiera podido canalizarse el Guadalquivir y aún habría sobrado mucho.

Pese al escaso eco que parecían tener las representaciones de Sevilla, en 1691 el Cabildo hispalense elevaba una representación al rey exponiendo que

Siendo los crecidos caudales del Comercio la sustancia y la sangre que alimenta y da fuerzas a este cuerpo místico de la Monarquía, debe [ad]ministrarse en parte donde puedan todos los miembros del [de él]gozar de su beneficio pues faltándole es preciso queden desflaquecidos y exhaustos como hoy sucede a todos los lugares del Reino siendo solo Cádiz el Erario de las riquezas de Europa y América, deduciéndose esta conveniencia de la que les da a sus vecinos la franqueza de una bahía abierta... donde pueden gozar todos los fraudes que tienen arbitrados el irremediable desorden de su libertad contra la Real Hacienda.¹⁰

Uno de los mayores desórdenes que denunciaba Sevilla era el permitir el comercio a los extranjeros en tiempos de guerra como si estuvieran en tiempo de paz, por lo que se estaban introduciendo en Cádiz y de allí al resto del Reino y a Indias todos los géneros de contrabando enriqueciéndose de este modo los que eran enemigos que, si vieses cerrado el comercio, pedirían la paz «ofreciéndonos muy ventajosos partidos o se consumirían dentro de sí mismos».

Sevilla exponía que Cádiz era un presidio¹¹ cerrado para la defensa de las costas y que mientras se mantuvo como tal floreció el comercio en Sevilla y se vio la opulencia de la Monarquía y las crecidas sumas que se tributaban a la Real Hacienda. La representación en suma sostiene los argumentos que luego se repetirán en otras posteriores como el hecho de que con la mudanza de la Tabla de Indias a Cádiz había comenzado no sólo la ruina de Sevilla sino también la de ambas Castillas porque los que comerciaban en Cádiz sólo miraban a la destrucción de este comercio no pasando de aquel puerto los muchos millones que llegaban a él de las Indias «volviendo a salir por retorno de los géneros que se han traído de otros reinos y enviando a ellos para nuevos empleos las porciones que restan con lo que les quitan a estas provincias las ropas que les introducen cuyo producto es preciso que salga también como paga de lo

1648). Es obvio pensar que la representación se realizaría en fechas posteriores a las de su recibimiento como Veinticuatro. B.C.C. *Misceláneas* 33-4-14.

10. Biblioteca Universidad de Sevilla (BUS) A 109/087(07). *Copia de la consulta y súplica que hizo la muy Noble y muy leal ciudad de Sevilla a la Majestad del Rey N.S.D. Carlos II (que Dios aya) en el año de 1691.*

11. Literalmente, ciudad o fortaleza que se puede guarnecer de soldados (Diccionario de Autoridades).

que importan». De nada servía el cuidado de los Ministros para detener la desenfrenada codicia de los mercaderes ni la ejecución de los «repetidos descaminos» siendo considerables los que se habían aprehendido en Cádiz y el Puerto de Santa María. Todo lo contrario sucedía cuando el comercio estaba en Sevilla y las rentas iban en aumento quedando los grandes tesoros del comercio en mercaderías y en dinero con el suficiente resguardo como para no poderse extraviar. De ello se derivaba que la Monarquía encontraba en sus leales vasallos todos los socorros que necesitaba para sus urgencias, razón por la que la ley había dispuesto que el comercio estuviera veinte leguas tierra adentro y que ningún extranjero pudiera vivir a menos distancia de los puertos de mar¹². Sevilla añadía que en todos los reinos de Europa se mantenía el comercio en puertos interiores para asegurarse la distribución y pago de derechos de las mercancías. Por todo ello pedía la restitución a Sevilla de la Tabla de Indias y que se ordenara que ningún extranjero pudiera vivir si no era veinte leguas adentro de tierra como prevenían las leyes.

De nuevo en 1700 el Cabildo, que tantas representaciones había enviado a la Corte, recibía el encargo de los 17 Gremios de Mercaderes de la ciudad para que elevara al Rey su propia representación.¹³ En efecto, así lo hizo el Cabildo en una breve carta en la que refería cómo había hecho diferentes súplicas en tiempos de Carlos II, como en efecto hemos visto en la de 1691

para que se restituyera a esta ciudad la Tabla de Indias y el Comercio en la forma que le tuvo antiguamente acreditando la misma experiencia la innegable utilidad que resulta a la Corona de que no le alteren aquellas antiguas disposiciones que con maduro acuerdo observó siempre la atenta providencia de las Leyes y Reales órdenes de V.M. para excusar los muchos fraudes que se cometen[en Cádiz] manteniendo el comercio en la equidad que conviene... se sirva V.M. mandar se restituya a esta ciudad el Comercio y la Tabla de Indias y se despachen las sobrecartas que se necesitan para la más puntual observancia de las Reales Cédulas de V.M. como esta ciudad lo debe esperar.¹⁴

12. Esta prohibición hacía revivir una vieja ley de 1623 caída en desuso decretada por Felipe IV una época en la que existía preocupación por repoblar España: los extranjeros podían establecerse en el país, pero por motivos de seguridad el Estado le prohibía residir a menos de veinte leguas de las costas. Vid. Girard, A. Ob. cit., p. 136. Sin embargo, no es cierto que Sevilla no mencionara esta prohibición hasta 1717, pues ya lo hace en esta de 1691.

13. El título completo del documento impreso es *Representación, manifiesto, exclamaciones y suspiros que hacen y dan los 17 Gremios de los Mercaderes unidos sus artes y oficios debajo de la protección de la emperatrix del cielo y tierra Maria Santísima nuestra Señora del título de la Estrella su unica patrona al Ilustrísimo Cabildo y Regimiento de la siempre muy noble y muy leal ciudad de Sevilla sobre el atraso en que se hallan causandolo los extranjeros quienes se han apoderado de todo genero de comercio en grande perjuicio de la real hacienda de los artes y oficios de España y para que se restablezcan hacen suplica a S.I. que ademas de las leyes del reino se de uso a las reales cédulas que a su favor tienen dichos 17 gremios Sevilla 1700*. B.C.C. Misceláneas 33-4-10. Domínguez Ortiz cita fragmentos del documento en *Orto y Ocaso de Sevilla*, p. 162 y ss.

14. BUS A109/087(08) *Copia de la consulta y suplica que ha hecho la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla a la Católica majestad del Rey nuestro Señor Don Phelipe Quinto que Dios guarde*. Impreso 1701.

Si para la representación de 1666 la raíz de todas las desgracias de Sevilla estaba en las desigualdades aduaneras, en el caso de los 17 gremios los causantes de todos los males de la ciudad eran los extranjeros y señalaban esta causa como

Lo primero por donde empezó a descaecer fue haber sido árbitros los extranjeros en mudar la mayor parte del comercio (que siempre estuvo en esta ciudad) a la de Cádiz haciéndola de un presidio cerrado una ciudad opulenta dejando a Sevilla tan exhausta de comercio como se ha experimentado previniendo medios para lograr más a su satisfacción sus cavilidades y fraudes en él.¹⁵

Hasta cinco argumentaciones se daban en la representación para apoyar la tesis de que la liberalidad y los sucios e ilegales manejos de los extranjeros eran la causa de la ruina de los 17 Gremios y, por ende, del comercio de la ciudad que habiendo sido tanta su opulencia en los tiempos pasados «hasta los señores Filipo II, III y IIII(sic) por estar en ella el comercio y Tabla mayor de Indias... la cual magnitud procedía de haber llegado a tener sólo en esa ciudad el arte mayor y menor de la seda en más de 16.000 telares». Como ya se dijera en la representación de los comerciantes a la Universidad de Cargadores, con la marcha de los extranjeros a Cádiz había sobrevenido la ruina del comercio local por lo que estaban los barrios de la ciudad llenos de solares y en sus calles más públicas no se veía otra cosa que ruinas de las mejores casas y muchas de ellas vacías todo el año. Y aún se añadía

Era costumbre venir en lo antiguo los extranjeros en sus navíos (que hubo tiempo en que podía llegar el de más alto bordo a los muros de la ciudad) que de no haber continuado así provienen las mayores desgracias de España... Duró en esta ciudad lo referido hasta la exaltación de Cádiz donde con más libertad preveían poder conseguir [los extranjeros] sus astutas maquinaciones desde donde fueron usurpando el comercio a esta ciudad y el de las Indias porque los ríos de oro y plata que nacen en ellas antes de esto primero pasaban por España ... pero cuando ha que ya no entran en ella por la inobservancia de las leyes siendo Cádiz la principal causa de dejarla seca y estéril y se han pasado los ríos a fertilizar otras provincias remotas y extranjeras (respecto de haberse llevado y llevarse de ellas los que causaba la riqueza en España) y después... pasan[los extranjeros] a... conducir sus géneros a Indias no llevando de España casi algunos [ninguno] por haber llegado los extranjeros a extinguir las fábricas de ella.¹⁶

Tanta era la repercusión del comercio de los extranjeros que el Puerto de Santa María, que treinta años atrás sólo servía para que invernaran en él las galeras de España, sin llegar a él más que los frutos que producían sus cercanías para provisión de armadas y abastecer a Cádiz, se había convertido en una población importante y hasta

15. *Representación, manifiesto, exclamaciones y suspiros...*

16. *Ibíd.*

opulenta gracias a los manejos de los extranjeros que allí encontraban facilidades para entrar y sacar mercancías a todas horas tanto por mar como por tierra. Los extranjeros, en suma, habían hecho todos los esfuerzos posibles para haber hurtado el poco comercio que a Sevilla le había quedado. Esta frase es especialmente relevante porque con ella se demuestra que la situación ya venía de lejos como se demuestra en expresiones como «tiempo ha», «en lo antiguo» y similares con las que se confirmaba que la decadencia de Sevilla venía gestándose desde mucho tiempo atrás. Así ha quedado bien demostrado con la representación de 1666, porque ya en ella se habla de un pasado opulento. Esta representación de los Gremios venía a confirmar que las cosas habían seguido el curso del declive que en Sevilla fue un hecho confirmado a lo largo de todo el siglo XVII y que a la ciudad sólo le quedaban del pasado esplendor los organismos administrativos de la Casa de Contratación, un símbolo, sin embargo, muy preciado para dejárselo arrebatar por poco que ello cambiara la situación real que en cuanto al comercio padecía la ciudad.

LAS REPRESENTACIONES DE SANLÚCAR

Si este era el ambiente que se respiraba en Sevilla no mucho mejor era el que reinaba en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, arruinada, según exponían los 17 Gremios, «por haber faltado de allí el comercio que también lo pasaron a Cádiz los extranjeros». En 1701, es decir un año después de que los gremios enviaran su memorial al Cabildo de Sevilla, la ciudad de Sanlúcar elevaba otro al Rey

habiendo sabido que la de Sevilla puso en la real mano de V.M. diferentes memoriales patrocinando a los gremios de aquella ciudad en que se expresan las causas capitales del atraso del comercio y fábrica siendo las más principales el haberse pasado y permitido el comercio de las naciones a Cádiz y después al puerto de Santa María adonde más libertadamente han podido usar de sus ardides para defraudar a la Real Hacienda y al todo de la Monarquía convidándoles a ello lo abierto y anchuroso de la bahía lo que no sucedía cuando era esta ciudad la garganta por donde pasaba a Sevilla que era el estómago del cuerpo místico del cuerpo en el comercio que es preciso se haya enflaquecido con tanto extremo[pues] por faltarle el calor y sustancia de su tráfico le falta la virtud de su alimento y consiguientemente a ésta y las demás ciudades de España que se mantenían con él.¹⁷

Según Sanlúcar eran indiscutibles los beneficios que recibiría la Real Hacienda restituyendo el comercio a donde «en lo antiguo» tantas utilidades había producido y sobre que lo que se habían expedido diferentes cédulas que no habían llegado a tener efecto por obra de la malicia, y no de la razón, que había privado a Sevilla y a Sanlúcar de lo que legalmente le correspondía, por lo que debía restituirse el comercio a estas

17. AGI *Indiferente* 316. Memorial de Sanlúcar de Barrameda.

últimas ciudades «fulminando» a los que sólo habían mirado por su intereses valiéndose para ello de manifiestos engaños.

Con el creciente auge de los extranjeros en Cádiz, Sanlúcar, como antepuerto de Sevilla, se veía igualmente perjudicada y, como confesaba en su representación, había pasado de diez mil vecinos, cuando florecía el comercio en Sevilla, a menos de dos mil quinientos. En este sentido, los destinos de ambas ciudades corrían paralelos siendo malo para la una lo que lo era para la otra. En el caso de Sanlúcar tenía su particular calvario en la *barra* que dificultaba la navegación de barcos a partir de cierto calado. Sin embargo, los alegatos a favor de la *barra* desmontando todos los argumentos en contra llenaron páginas y páginas de memoriales. En uno de 1701 que lleva por título *Defensorio de la barra de la ciudad de Sanlúcar* ésta decía literalmente

que ha seguido y sigue a la Nobilísima de Sevilla como cabeza de Andalucía que con la lealtad que acostumbra solicita los mayores creces en la Real Hacienda restaurando el antiguo comercio que en sí tuvo por lo que tanto importa a esta Corona. Y aunque en otras representaciones ha coadyuvado [Sanlúcar] sus intentos continua las expresiones que del todo convenzan en que no podrá volver a florecer España si no se logra lo que se intenta obviando cese el tácito permiso que hasta aquí ha poseído Cádiz y que se coloque dicho comercio donde se fundó y permaneció tan sinnúmero de años cuyos dorados siglos conservaron a Castilla en su mayor vigor y a los vasallos en inexpugnable poder.¹⁸

Sanlúcar pedía al Rey que la isla de Cádiz quedara reducida a su categoría de presidio y no convertida en refugio de extranjeros que tan «desustanciado» tenían al reino dejándoles sin las fuerzas que gozaban ellos que eran enemigos de la fe y que, como contrarios a ella, no se les debía permitir hallasen en el reino el modo de hacer extracción de plata y oro para llevárselo a sus reinos. Según Sanlúcar, nadie en justicia podía oponerse a lo que Sevilla pedía así por el justo derecho que a ello tenía como porque de estar el comercio en Sevilla se derivaba, como se argumenta repetidamente, el gran beneficio del Real Patrimonio. Igualmente, y esta es otra idea que se encuentra reiteradamente en las representaciones, del control del comercio en Sevilla también se derivaba la prosperidad de todo el reino. Por ello, Sanlúcar pedía «lo mismo que Sevilla, Metrópoli de su Reinado, que intenta se le restituya el comercio para que el reino florezca dejando a Cádiz en un presidio cerrado, como era». De hecho, Sanlúcar se ufanaba de las virtudes de que gozaba frente al simple presidio gaditano y así, declaraba ser

18. BUS A 109/087(09) El nombre completo del documento es *Defensorio de la Barra de la ciudad de San Lucar equiparación de su puerto con los de America y bahia de Cadiz. Excelencias de su ameno pais. Practicas y experiencias de los mas convenientes baxeles. perjuicios de la Real Hacienda y su remedio. Fondeo de dicha barra y inspeccion de sus canales. Suplica a Su Majestad en su Real y Supremo Consejo de Indias en que es Gran Canciller el Excelentísimo Señor Don Francisco de Haro Guzman y Toledo.*

El país más alegre de Europa por sus floridos campos y amenidades, el vergel más deleitoso por sus márgenes, el recreo que no halla con quien compararse... no lo ignoran los extranjeros y vecinos de Cádiz cuando las festivas Pascuas pasan a divertirse en ella y en la primavera a gozar las fragantes flores que tanto abundan como en el estío y el otoño de las frutas que tan sazonadas produce ... Continuamente es dicha ciudad convalecencia de tanta multitud de enfermos que no hallando la medicina lugar de oponerse a sus dolencias aplica la más eficaz de los aires de Sanlúcar con que innumerables vecinos de Cádiz y otras partes viniendo desahuciados de médicos, los restituye la asistencia de un mes en dicha ciudad a la más perfecta salud.¹⁹

Además, no se podía dejar de manifestar con cuanta más comodidad se vivía en Sanlúcar que en Cádiz porque a una le sobraba lo que a la otra le faltaba: la primera por tener todos los frutos de su pingüe campiña y la otra sólo un *playazo* de arena donde lo más fértil que se criaban era cogollos de retama. Puerto Real, Chiclana, Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar y Huelva era quienes abastecían a Cádiz de trigo, aceite, vino y hasta de agua porque en Cádiz incluso los pozos eran salobres.

Al igual que ya lo había hecho Sevilla, Sanlúcar negaba las dificultades que se habían querido ver en la entrada y salida de los navíos por lo peligroso que «decían» ser la barra de Sanlúcar, argumentando que ésta no se podía atravesar sin haber viento en popa y un piloto práctico así como que no había fondo para que entraran los navíos cargados sino era en pleamar. Ciertamente, la «barra» era un indiscutible escollo para la navegación por más que Sevilla y Sanlúcar quisieran reducir al mínimo la importancia del problema. En 1688 se habían emprendido las obras de un muelle que costó grandísimas sumas. Según Domínguez Ortiz las obras se hicieron con fondos que aportó Sevilla por suscripción pues el Erario Real no estaba en condiciones de dar nada. Once años duraron los trabajos en que se invirtieron 150.000 pesos, dinero y tiempo perdidos por falta de una dirección técnica adecuada pues en vez de dragar la barra para franquear un paso profundo se construyó un dique de mil pies de longitud y cien de anchura para estrechar el cauce: el efecto fue que las aguas tomaron más velocidad sin que aumentase nada el calado.²⁰ Según Sanlúcar todo había sido producto del engaño a los Ministros que no tenían conocimientos y a los que se les convencía con malos informes por «la propensión infausta de España [a] creer con sinceridad y fiarse de artífices extranjeros despreciando a los naturales». Por eso, Sanlúcar recordaba con amargura el nombre de Antonio Bovon que se suponía era el primer artífice del mundo y que, al principio, proponía hacer a muy corto precio un muelle que haría subir las aguas y daría a la barra mayor fondo. Todos los «hombres prácticos» de Sanlúcar, así

19. *Ibidem*.

20. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Orto y Ocaso de Sevilla*, p.139 y ss. Tanto la representación de 1701 como el *Defensorio* difieren de la cifra que da Domínguez Ortiz y hablan de 80.000 pesos el coste de la obra del dique o muelle y no de 150.000 como afirma D. Ortiz.

pilotos de altura como de la barra se opusieron al proyecto argumentando que dicha obra no era conveniente ni necesaria en la entrada del puerto

Pero Dios fue servido se lograse... que la barra[no] recibiese daño ni detrimento alguno ... pues cuanto aquel [Antonio Bovon] con su maligna intención obraba lo desbarataba la divina justicia con los temporales errándose todo porque ponía un género de piedra que llaman de tierra tosca albariza y sin mezclas de forma que la consumía brevemente [en breve] los golpes de mar ... en cuya obra se gastaron tan crecidas sumas ... suponerse también que la ciudad de Sevilla y esta [Sanlúcar] influyeron en la obra del muelle con todo esfuerzo por considerar [que] era conveniente para habilitar la entrada del puerto haciendo cierto lo que no es ni intervinieron ni fueron parte.²¹

El resultado fue que Bovon, se equivocó estrepitosamente por no escuchar a los demás técnicos locales y pilotos prácticos que se oponían tajantemente a su construcción «hasta que la Divina Providencia con un temporal derribó lo que un extranjero con poco temor de Dios obraba para segar el puerto del todo». Lo único claro en todo este asunto fue que, según afirmaba Sanlúcar, Bovon se hizo rico con la obra del muelle y nada solucionó con su malogrado dique. Con todo, Sanlúcar se mostraba convencida de que no era el peligro de la «barra» lo que había detenido el cumplimiento de las reales órdenes que existían para la restitución del comercio que Sevilla y Sanlúcar tenían a su favor e incluso se mostraban convencidas de que no se daría en contra ninguna Real Cédula aunque sí se quería hacer «de la tolerancia privilegio». Con esta expresión se quería manifestar que la situación de Cádiz era sólo producto de la política de cerrar los ojos ante los fraudes que allí tenían lugar y que de todo esto salía privilegiada en claro detrimento de Sevilla y Sanlúcar. Para esta última resultaba evidente que lo único que se necesitaba para poder realizar el comercio por la «barra» era «el regio poder y recta intención de V.M.... [para que] se definan y venzan los inconvenientes y dificultades referidas para hacer cierto el si se puede o no la restitución del comercio a donde por naturaleza ha de proceder».

Sanlúcar defendía a Sevilla y lo hacía defendiéndose a sí misma y atacando a Cádiz porque la estrategia de ambos factores –la defensa de Sevilla y el ataque a Cádiz– suponían su propia salvación. Según manifestaba Sanlúcar en la «Representación» había llegado el tiempo de aclarar las cosas y desvanecer las objeciones respecto a la «barra», siendo notorio que en cualquier tiempo del año habían entrado y salido de su puerto navíos cargados de naturales y extranjeros sin riesgo alguno y ponía ejemplos de galeones y flotas que sólo se habían salvado por entrar en el puerto de Sanlúcar mientras que los que se dirigieron a Cádiz para tomar la bahía se perdieron todos y fue casi

21. AGI *Indiferente* 316. Representación de Sanlúcar de Barrameda, 1701. En esto último no se decía la verdad puesto que los fondos necesarios para la obra se obtuvieron, como se ha dicho, mediante una suscripción en Sevilla que encabezó el Almirante Pedro Corbet, Veinticuatro de Sevilla.

infinito el número de personas que perecieron e innumerable el valor de lo que se perdió en el naufragio. El puerto de Bonanza era el más seguro pues para ello se valían de pilotos prácticos que habían dirigido a navíos muy grandes como fue el caso de la urca de Honduras de más de mil toneladas y que en 1692 para no naufragar, que es lo que le hubiera ocurrido si entraba en Cádiz por el temporal que había, entró en Sanlúcar donde, habiendo varado, se reparó, como ocurría con muchos navíos, cosa que no se podía dar en Cádiz donde se perdería irremediablemente «por el mucho fondo y escollos de su marina».

Para Sanlúcar era claro y manifiesto que el verdadero cementerio de barcos no era precisamente la «barra» sino la desprotegida bahía de Cádiz donde en invierno reinaban los vendavales que no permitían navegar a los barcos y en verano era peor «con los levantes furiosos que causan las zozobras que aun dentro de Puntales han tenido muchos navíos. Y que en toda la bahía se ve que saltándoles los cables unos con otros se quebrantan y suelen ir a varar a tierra donde los barcos como no tienen abrigo, van al través contra la muralla». El propio nombre de Bonanza ya hablaba de las virtudes y buenas condiciones del puerto de Sanlúcar que quedaba a refugio de enemigos, temporales y todo tipo de peligros como lo acreditaba la cantidad de navíos que se habían refugiado en el puerto en diferentes ocasiones y por diversos motivos. También resultaba Sanlúcar puerto seguro en situaciones de peste como la acontecida en 1680 en la ciudad de Cádiz adonde concurrieron más de 100 navíos extranjeros de grandísimo porte que se refugiaron en Bonanza y en cuanto se publicó la salud en Cádiz empezaron a salir todas las naos extranjeras que estaban dentro de la «barra» y en menos de dos horas no quedó navío alguno que no saliera. Si los barcos cuando no podían entrar en Cádiz por los vientos se refugiaban en Bonanza, preguntaba Sanlúcar ¿cual era la seguridad que se le negaba a este puerto? Porque además de la que tenían dentro del propio puerto los navíos también podían dar fondo en los «pozos de Chipiona». Los reparos supuestos para no entrar en Sanlúcar se debían a los malintencionados que los fomentaban para poder detenerse en la mar y tener tiempo para hacer los extravíos de oro y plata sin sujetarse a registro

Lo cual se ejecutaba con la concurrencia de tantos metedores y aun los que no lo eran y que de día y de noche con simulada disposición sacaban sin mostrarlo en un género de vestidura que llaman jaquez mucha cantidad [de oro y de plata] teniéndoles esta forma fraude conocido interés que aunque en ello se exponían a riesgos les llevaba éste en razón de que en aquel tiempo no había indultos y se pagaba 10% de lo que costaba por el registro y para que esto fuera corto se valían de la posición además que se daba tiempo para que el Consejo compadecido creyendo ser cierta la dificultad de no poder entrar en Sanlúcar deliberase dar licencia a la entrada en Cádiz siendo así que queda probado que el viento contrario para entrar en Sanlúcar también lo es para ir y entrar en Cádiz pero siempre la malicia se ha valido

de éste y otros semejantes ardides y ejemplares para mantener el comercio a donde se han seguido los muchos fraudes manifestados tan contra el real servicio y pública utilidad.²²

Ciertamente el fraude ocupa un gran espacio en la representación de Sanlúcar. Los riesgos de la «barra» no eran sino el argumento que daban los siniestros informes de sus enemigos que querían que, como en tiempos pasados, los galeones y flotas saliesen lastrados del puerto de Bonanza y pasasen a Cádiz a recibir la carga siendo el motivo de mandar esto los intereses de los arrendadores de las aduanas y almojarifazgos para que, reconociendo por ellos lo mucho que se sacaba fraudulentamente, quedasen mejorados «no sólo en lo presente sino también en lo futuro pues cobraba sin hacer apuntamiento en los libros reales de donde para nuevo asiento pide el Consejo de Hacienda testimonio de valores». Por esa misma razón no obedeció la Real Cédula de 1666 como constaba en un manifiesto que se hizo entontes contra el arrendador Francisco Báez Eminente, cuyo único fin era mantener la inobservancia de las leyes admitiéndoles a los extranjeros el libre comercio en la bahía y cuando se pretendía someterlas al registro se hacían a la vela no pudiendo impedirlo por lo abierto y dilatado de la bahía. Esto no ocurría en el puerto de Sanlúcar donde no era factible salir ni entrar sino era con licencia y piloto práctico y por este mismo apremio a los extranjeros habían hecho siempre enormes esfuerzos para que nunca se consiguiera la restitución del comercio a Sevilla.

Sanlúcar rebatía la teoría de los que afirmaban que en ningún puerto se podía atajar mejor los fraudes que en Cádiz por haberse mandado entrar los navíos de Indias de los Puntales adentro asegurando que quedaban tan encerrados y separados de las naos extranjeras

A que se responde que se dio esa orden por juzgar estorbar con esto extravío de las barras y se experimentó lo contrario en muchas ocasiones y en particular se reconoció en la entrada de galeones de 1682 que a vista de todos y sin que bastase el cuidado de los ministros entraron con grandes ahogos los mismos navíos de las naciones [extranjeras] casi de los Puntales adentro y estuvieran cerca de los nuestros el tiempo que hubieron menester para efectuar la extracción pues de noche y en sus mismas lanchas y barcos de metedores negociaron y al punto fingiendo entre los capitanes de los navíos extranjeros desafío zarparon a la mar y además de esto por lo dilatado de la bahía aun no entrando los navíos extranjeros se vieron en los pasados galeones ... que estando también de Puntales adentro de cien barcos de plata ... todos hicieron el descargue en los navíos de los extranjeros que están y concurren en la bahía y por esto siempre se ha precautelado la entrada de galeones en esta ciudad por ser necesaria para su entrada y salida licencia.²³

22. *Ibidem.*

23. *Ibidem.*

No había otro puerto como el de Bonanza para impedir los fraudes y, además, era evidente el mucho número de navíos que en Cádiz se habían perdido por los temporales, pero como allí había ido creciendo el interés por ocultar los fraudes, esto había hecho olvidar los riesgos y fomentar la tolerancia y el disimulo de lo que en la bahía tenía lugar. Se había querido suponer que el no entrar navíos ni barcos por los Puntales aseguraba evitar la extracción de plata y oro lo que era muy negable porque de Puntales adentro había unos sitios muy aptos para cometer los fraudes por muchas partes pues existía una isla y huertas inmediatas a la mar

y su plata se ha visto de noche... estando en dicho mar a la vista de naos extranjeras con sus lanchas y barcos prevenidos se hallan navegados en el océano cambiando a ellos la plata con gran facilidad como se ejecutó años pasados en el suceso de la sierpe [serpiente] en las huertas de Cádiz que fingieron los metedores andaba en ella con cuyo asombro y horror nadie osaba de noche pasar por aquellas playas en que sucedieron algunas desgracias que se atribuye a la [serpiente] que decían andaba en aquellos sitios con que a su satisfacción también introducían muchas ropas de contrabando y géneros preciosos ocultándolo en unas cuevas que en dichas huertas habían fabricado.²⁴

Los naturales se valían de semejantes libertades para cambiar las ropas de los navíos extranjeros a los galeones y flotas defraudando todos los demás tributos y, sobre todo, haciendo el trueque a bordo de los barcos, obligando a los extranjeros a llevarles el oro y la plata y pedrería para la compra de sus géneros y, teniendo sus almacenes tierra adentro, evitaban pasar las aduanas. Incluso en el Puerto de Santa María habían construido almacenes a la orilla del mar y dentro de ellos unos estanques que se llenaban con las mareas donde entraban y salían barcos muy grandes en que cargaban y descargaban a puerta cerrada las mercancías por lo cual los extranjeros llevaban ventaja en el comercio y, como es lógico, no querían que se quitara éste de Cádiz y Puerto de Santa María, fraude ante el cual de nada valía la vigilancia porque eran más los delincuentes que las instituciones para perseguirlos. Sanlúcar se postulaba como el mejor lugar donde poner cobro a los almojarifazgos como en lo antiguo se había experimentado y así se acreditaba desde que pasó a Cádiz el comercio y que de estar en poder de los naturales había pasado a manos de los extranjeros y estos traían de sus tierras cuanto antes los naturales fabricaban para enviarlo a las Indias. Además, lo que antes venía reducido a plata y oro para los naturales ahora lo recogían los extranjeros dando mucho menos a las Reales rentas que lo que entonces fructificaban. El fraude y los extranjeros eran, en suma, los dos factores que hacían que Cádiz fructificara, mientras Sevilla y Sanlúcar decaían y para impedir esto ésta última pedía

24. *Ibidem*.

Que se desquicien de la bahía las compras y ventas y concurrencia de riquezas de España que solo andan en manos de extranjeros de las diez partes las nueve y que se le dé asiento en Sevilla a donde se fundó, es intentar que ocho mil vecinos de telares que aquella ciudad tenía se restituyan a ella a hacer sus fábricas para que pues en España hay seda, lino, algodón, lana y cuanto es necesario con el manejo del oro y plata respiren los pobres y se apliquen al trabajo para que tengan con qué alimentarse y criar sustancia de caudal que así habrá con qué pagar derechos y millones y se acrecentará el Real Patrimonio y no hallará atenuado como lo esta desde que a Cádiz pasó el comercio.²⁵

Sanlúcar, siguiendo los alegatos del memorial de los 17 Gremios, pedía que se hiciera justicia con Sevilla y que se restituyera a ella el comercio para mayor utilidad del Reino, alivio de pobres y que no hubiese tanta extracción del Tesoro. Y porque S.M. se enterara de lo que había perdido España desde que faltaba el comercio en Sevilla porque cuando el comercio estaba en esta última ciudad y los tratos corrían entre españoles eran opulentos todos los lugares de España. Muchas veces había reclamado Sevilla sobre esto y jamás Sanlúcar se había hecho «parte adjunta» como lo hacía entonces, a lo cual la obligaba que había llegado el tiempo de corregir muchas cosas y porque era consciente de que a Sevilla se le quería frustrar sus intentos de recuperar el comercio poniendo óbices a la «barra».

Un factor dada desdeñable a favor de Sanlúcar, y que en su representación ponderaba extraordinariamente, era la seguridad que ofrecía su puerto frente a los enemigos ante lo cual la bahía de Cádiz, y aun de Puntales adentro, no ofrecían seguridad ninguna como se había experimentado cuando los enemigos había saqueado y quemado Cádiz con todos los navíos, cosa que no sucedía en Bonanza porque en dicho puerto se podían refugiar muchísimos navíos de gran porte. Así en 1694 ante los ataques de Inglaterra y Holanda, huyendo los barcos de los enemigos, habiendo salido los pilotos prácticos de la «barra» los condujeron al puerto de Bonanza donde habían encontrado asilo.

Otro punto sobre el que Sanlúcar se manifestaba inamovible era el de la seguridad de la «barra» cuyos peligros eran simples excusas que se movían por intereses. De hecho, al argumento de que se necesitaban determinados vientos para entrar en Bonanza, Sanlúcar contestaba que no había puerto en el que no se necesitara viento favorable para entrar y salir y cuando no lo había era necesario esperar. Además, en Bonanza de manera continua había pilotos para guiar a los navíos ya que existía un gremio o cofradía con el nombre de «Nuestra Señora del Buen Viaje» que se componía sólo de pilotos que eran «prácticos» en la navegación y altura de las Indias, todos especializados en el conocimiento de la «barra» sus bajos, arrecifes y canales. Para ser piloto había que superar un examen, según lo establecían las leyes municipales de Sanlúcar, y

25. *Defensorio de la barra de la ciudad de San Lucar.*

se llevaban dichos exámenes a efecto por un alcalde y un teniente de la mar. Obtenido el título habían de ser habilitados por el Cabildo de la ciudad y realizar un juramento, según el cual, no habrían de revelar las marcas, inconvenientes o facilidades de entrada y salida del puerto a los extranjeros ni a ningún natural, datos imprescindibles estos para poder entrar en el Puerto. A los pilotos, una vez examinados, se les daba el título de capitán «con que siendo de tal honor adornados se debe creer que obrarán como hombres de obligaciones... y por su sangre son nobles exentos de derechos que no se hallaran en padrón alguno por pecheros. Y el dicho ejercicio de piloto no les impide para obtener cargos ni para ascender pues un piloto de la Carrera se halla con hábito de las Ordenes Militares». Los pilotos tenían jurado que la barra era transitable y este juramento era especialmente valioso por provenir de personas honorables. Además, los pilotos tenían un sitio especial donde estaban de día y de noche haciendo guardia oteando el mar desde lo alto del castillo del Espíritu Santo donde iban repetidas veces al día y a cualquier hora que se descubriesen velas de barcos para conducirlos por el puerto. Podrían cobrar 100 reales de plata y otros provechos por cada navío porque, además de cumplir con su obligación, se exponían, aunque hubiera un temporal muy grande, a salir a todo riesgo. De todo esto se deducía que la entrada al puerto de Bonanza no era imposible y si así fuera no hubieran podido entrar y salir tantas armadas, galeones, flotas y navíos sueltos todos cargados. Precisamente si el puerto de Bonanza no tuviera ciertas dificultades en su entrada y salida y fuera abierto como la bahía estaría expuesto a los fraudes, los temporales y los ataques enemigos como lo estaba el de Cádiz. Sin embargo, según Sanlúcar «despreciase este asilo y ámase el peligro». Además, según había expuesto el gran cosmógrafo José de Veytia, Sanlúcar era el mejor puerto de Europa añadiendo que en él habían entrado y salido infinitos galeones y flotas sin los riesgos que en Cádiz se habían experimentado.

Sanlúcar ponía como ejemplos el puerto de Veracruz que era peligrosísimo en la entrada y salida así como el puerto de la Habana que había causado grandes daños a los navegantes. Igual ocurría en Cartagena y Portobello, uno de los puertos más capaces que se podían hallar, pero donde también habían ocurrido sonadas desgracias. Además de los citados estaban los puertos de Maracayo, Campeche, Caracas, Tabasco y los demás de América que tenían muchos más inconvenientes que el de Bonanza. Por todo ello, y debido a las dificultades de los puertos americanos, los bajeles que fueran a América tenían que ser medianos y no pasar de 600 toneladas como estaba mandado por reales órdenes. Además, cuanto mayores fueran las naos menos seguras eran para tolerar tormentas y para defenderse e, incluso, quedaban expuestas a varar.

Los Consejos de Castilla, de Hacienda y de Indias, conociendo la gran seguridad que ofrecía el puerto de Bonanza, obtuvieron cedula en 1666, por la cual, según se vio al principio, se suprimía el Juzgado de Indias en Cádiz y la Aduana volvía a Sevilla, a fin de que sin dilación alguna pasase la Tabla de Indias a Sevilla y que en Bonanza se hiciesen las descargas y aprestos de las armadas de América «y penetraron también

el gran perjuicio que se seguía de que continuase en Cádiz el tácito comercio que allí desean los extranjeros para el logro de los fraudes». Según Sanlúcar los extranjeros deseaban que la Casa de Contratación de Sevilla y su Consulado pasasen a Puerto Real con lo que se aseguraban el permanecer en Cádiz y el poblar este otro lugar con más extranjeros con lo que no sólo ya serían los dueños de los mares y de las Isla de Cádiz sino que además en tierra firme se apoderarían de todo

Y quedará Sevilla y todo su reinado en el miserable estado de que saltándole la esperanza de poseer lo que se le tiene usurpado sin algún comercio los pobres perecerían y los ricos consumirían sus caudales en breve tiempo y sólo servirían los españoles de criados de los extranjeros en caso de querer admitirlos. No debe de saber (quien da oídos a semejante pretensión) lo que es Sevilla que por Corte de los Católicos reyes sirvió ciento trece años... y que por metrópoli y cabeza de la provincia Bética debe ser atendida para su conservación y que (como las más conveniente para el comercio que en propiedad debe tener) fue allí donde en el tiempo de la Majestad del señor Don Felipe Segundo se edificó la Lonja de Mercaderes cuya suntuosa erección compite con el más elevado palacio del orbe.²⁶

El «Defensorio de la barra de la ciudad de San Lúcar» terminaba suplicando al Rey que restituyera el comercio a Sevilla y que los aprestos y entradas de Armadas de Indias se hicieran en el puerto de Bonanza y que, principalmente, la próxima Armada que llegara pusiera el Tesoro en un puerto cerrado como lo era el de Bonanza en que no tendría peligro en su entrada puesto que las naos llegaban con dos codos menos de fondeo por los mantenimientos consumidos en el viaje y que sólo siguieran la Carrera las naos que no pasaran de 600 toneladas, como estaba acordado, y siendo así no tendrían riesgo en las entradas en los puertos de América; que los extranjeros no sacaran los Tesoros de la monarquía «que apoderados de ellos los naturales con rey como V.M. se harán señores del mundo».

EL EFECTO DE LAS REPRESENTACIONES

En realidad la sensación que se tiene es que desde las altas instancias del poder estas representaciones servían para reunir una junta o bien ordenar un sondeo de la «barra» pero que el indiscutible ardor que las ciudades ponían en ellas no se correspondía en modo alguno con la displicencia que sus ecos causaban en las altas esferas políticas desde las que no se tomaban medidas tajantes. Frente a esta realidad poco importaba si Sevilla y Sanlúcar exageraban sus desgracias y encomiaban sus virtudes, si con ello se conseguía el fin que se pretendía. A fin de cuentas era tan el entramado de intereses que había en torno al comercio de Indias que todo era verdad y mentira según de donde procediera.

26. *Defensorio de la barra de la ciudad de Sanlúcar...*

El Consejo en efecto acusó recibo de la representación de los 17 Gremios de Sevilla en la que, como ya se ha visto, se ponderaba el miserable estado en que se hallaba reducida la ciudad por la falta de comercio y haberse apoderado de él las naciones extranjeras y que la solución era restituir a Sevilla el comercio y Tabla de Indias. La reacción del Consejo fue encargar a D. Manuel García de Bustamante que emitiese un informe y este concluía que en todo era favorable a la radicación del comercio en Sevilla aunque no dejaba de reconocer como más que evidentes los riesgos que suponía la *barra* para la navegación. Ante esto el Consejo acordó que en la Secretaría se buscasen y reconociesen las resoluciones, consultas y demás papeles que hubiera sobre este punto y se formase un extracto muy individual de su contenido y que, asimismo, se tuviera en cuenta la representación que había hecho Sanlúcar coadyuvando la de Sevilla. Además, se ordenó que el presidente de la Casa D. Pedro Fernández de Navarrete marchara a Sanlúcar con Antonio de Gaztañeta, máxima autoridad española en construcción naval y que estos eligieran pilotos de su confianza para que reconocieran la *barra* y se sondeara nuevamente

Vean qué navíos pueden entrar de que buque y asimismo se discurra con ingenieros qué obra será menester hacer para lograr el fin que se solicita de que entren flotas, galeones y demás navíos de Indias y cómo se ejecutará ordenando V.M. que en el ínterin no se haga novedad alguna en lo últimamente resuelto en consulta de la Junta de Guerra de 16 de junio de 1680 ... mandando que de allí adelante entrasen y saliesen de la bahía de Cádiz de Puntales adentro como se expresa en el extracto añadiendo el Consejo al informe de D. Manuel García Bustamante respecto de tocarse en alguno de los pareceres antiguos que los navíos fuesen de 500 a 600 toneladas.²⁷

Lo que conseguían Sanlúcar y Sevilla era que se hiciera un nuevo sondeo de la «*barra*» pero en cuanto a la salida y entrada de navíos se mandaba que estos lo hicieran en el puerto de Cádiz por lo que parece que de momento era poco lo que obtenían con sus representaciones. Además, en un papel aparte se añadía al informe hecho por García de Bustamante un parecer, cuya autoría desgraciadamente desconocemos, que difería mucho de el de García de Bustamante pues fabricar navíos de 500 a 600 toneladas no parecía ya conveniente porque no darían seguridad a los grandes tesoros que se conducían cuando todas las naciones usaban ya bajeles de muy crecido porte a diferencia de lo que ocurría en el pasado. Lo más curioso y contradictorio es que el Consejo daba la orden de que los navíos siguieran saliendo de Cádiz aunque se reconocían

los autorizados informes y consultas según los cuales no debía cuestionarse sobre las grandes conveniencias y utilidades que resultarían si se pudiese conseguir que la tabla de co-

27. AGI Indiferente 283. Año 1702 con un informe de Manuel García de Bustamante y extracto formado por secretaría satisface a las ordenes de V.M. sobre la representación de la ciudad de Sevilla y memorial de su Gremio de mercaderes que ha coadyuvado la de Sanlúcar de Barrameda.

mercio que entonces estaba en Cádiz se restituyera a la ciudad de Sevilla y que la entrada y salida de flotas y galeones de la carrera de Indias y su despacho se ejecutara en el puerto de Sanlúcar de Barraneda como se ejecutaba desde el descubrimiento de Indias hasta que en 1614 se empezó a interrumpir este estilo con varios pretextos y con las eficaces diligencias que hacían los vecinos y aun los extranjeros para que la Tabla y despacho permaneciera en aquella ciudad de Sevilla y que se derogasen las repetidas cédulas y ordenanzas en que estaba dispuesto que todas las armadas y navíos de la Carrera de Indias cargasen en el puerto de Bonanza y que de vuelta entrasen por la barra y no en la bahía de Cádiz y que allí no hiciesen carga ni descarga bajo gravísimas penas y aunque desde 1614 sin embargo de lo que estaba ordenado fueron entrando algunas flotas y galeones en la bahía no fueron sucesivas sino interpoladas y lo cierto es que desde aquel año hasta el de 1664 fueron mayor número las que salieron despachadas en Sanlúcar.²⁸

De toda la documentación se deduce que el propio Consejo, aunque en el fondo favorable a la causa de Sevilla, no tenía un concepto claro de lo que se debía mandar y dejaba la cuestión en una eterna indefinición donde las órdenes dadas eran simple papel mojado. Así, se reconocía que en las muchas veces que había sido reconocida y sondeada la *barra* y puerto de Sanlúcar nunca se había aplicado remedio alguno para aumentar el agua en su caudal por ser de piedra «sus fundamentos». Luego se recogía el voto particular que la consulta del Consejo de Indias de 30 de enero de 1702 dieron Juan de Castro y Martín Solís apoyando la idea de que el comercio con América se hiciera desde el Puerto de Sanlúcar y que los navíos fueran de 624 toneladas según la ley que estaba incluida en la recopilación de Indias.

Según el mencionado voto, no podían cuestionarse las grandes utilidades y conveniencias que resultarían de poderse conseguir que la Tabla del comercio que estaba en Cádiz se restituyera a la ciudad de Sevilla y que la entrada y salida de flotas y galeones de la Carrera de Indias y su despacho se ejecutara del puerto de Sanlúcar como se ejecutaba hasta 1614 según ya se ha dicho. Desde este año al de 1664 habían sido más los navíos que se perdieron y zozobraron en la bahía de Cádiz que en el puerto de Sanlúcar. De hecho en 1664 Felipe IV se conformó con aquel dictamen de que la carga y descarga se realizara en el puerto de Sanlúcar cuya resolución se trasladó a la ley 45, tit. 36 libro 9 de la Recopilación de Indias que se publicó en 1681.

Las manifestaciones de temor por la «barra» de Sanlúcar venían de «pretendientes sospechosos» como eran los vecinos de Cádiz, Puerto de Santa María y Puerto Real como interesados en los extravíos que eran inevitables en la bahía pues muchas veces se había verificado haberse corrompido los mismos guardas puestos por la Casa.

No hay duda de que se legislaba una cosa y luego se ejecutaba otra pues, si existían reales órdenes a favor de Sanlúcar y Sevilla, no se explica la situación de decadencia en que se hallaban estas ciudades y que tuvieran que impetrar la merced real para

28. *Ibidem*.

salir de una circunstancias a las que, hay que decirlo, se oponían muchos factores en contra. La actitud de la Corona respecto a esta cuestión parecía demasiado errática, si era verdad que en la bahía se practicaba el fraude con unas facilidades asombrosas, y parecía resignada a dejar de ingresar en sus arcas los reales derechos que se perdían por el contrabando continuo y amparado que se daba en Cádiz y el Puerto de Santa María. Todo parecía quedar envuelto en la monstruosa máquina burocrática de los Consejos y en dar órdenes para hacer sondeos de la «barra» como, de hecho, se ordenaría en otras posteriores ocasiones.

CONCLUSIÓN

La sensación que se tiene a poco que prestemos atención a toda esta complejísima cuestión es que la Corona no controlaba una situación que hubiera requerido de una mano firme y de una política decidida a favor de una ciudad o de otra, pero con un criterio claro y una altura de miras, que parece no asistía a las eternas disquisiciones en que se perdían los del Consejo, mientras las ciudades clamaban una representación tras otra pidiendo que se hiciera justicia en una situación que claramente les desbordaba y para la que no encontraban un claro apoyo por parte de los poderes públicos. El traslado de 1717 fue sólo un viraje político de los muchos que se daban y que vino solamente a sancionar a favor de Cádiz lo que ya funcionaba de hecho para los que en ella comerciaban sin necesidad de decretos. Cabe preguntarse aquí cuánto tiempo había disfrutado en realidad Sevilla de un monopolio pujante cuando desde el primer momento había tenido que compartir el comercio con Cádiz y si su eterna definición de «emporio del orbe» no era sino una leyenda grabada a fuerza de repetir lo que sólo era una verdad a medias en lo que al Comercio de Indias se refería. Como dice Domínguez Ortiz, dadas la lentitud y la inercia características de aquel régimen, esta situación equívoca se hubiese quizás prolongado indefinidamente sin las gestiones de un gaditano insigne, D. Andrés de Pez, Gobernador del Consejo de Indias, hombre de confianza de Patiño, Intendente de Marina y Presidente del Consejo de Castilla, que fue quien alcanzó el decreto de 1717. Para Sevilla, sin embargo, el Decreto fue la gota que vino a colmar el vaso en el que se ahogaba contemplando su desgraciado destino y que no superaría a lo largo del siglo como recordaba a la Corona cada vez que la situación lo requiriera en medio de un victimismo por sentirse castigada de un modo que no creía merecer como fiel vasalla que siempre se había considerado de la Monarquía. Así, no habría memorial a lo largo de la centuria dieciochesca en el que no recordara a la Corona la fidelidad con que se había conducido en los duros tiempos de la guerra de Sucesión y el apoyo incondicional que había prestado en todo momento al inestable trono de Felipe V. Realmente era una descomunal injusticia lo que se sentía en la ciudad ante el traslado de la Casa de Contratación a Cádiz. Las cosas no terminaron ahí. En 1722 habiendo sucedido a Andrés de Pez el marqués de Mirabal, el momento pare-

ció favorable para intentar la revocación del decreto; en efecto, la mayoría del Consejo votó por el regreso a Sevilla de los organismos tradicionales²⁹ y en septiembre de 1725 se dictó la ya mencionada Real Cédula y entonces fue cuando Cádiz pasó al ataque con la famosa Representación que en 1727 elaboró el Diputado de Cádiz en la Corte Francisco Manuel de Herrera³⁰, a la que contestó Sevilla con otra representación con una tesis análoga a la de la Representación de los Gremios de 1700 y la argumentación, según Domínguez Ortiz, nada sólida por tratarse de un alegato apasionado. Pero ¿qué alegato no lo era en esta guerra cruzada de intereses y medias verdades? Cádiz argumentaba la comodidad para la navegación que ofrecía su bahía y cargaba las tintas en el peligro que representaba la «barra» de Sanlúcar y las dificultades para la navegación que suponía el río Guadalquivir. Sevilla y Sanlúcar, como hemos visto, negaban los peligros de la «barra» y acusaban a Cádiz de ser el refugio de los comerciantes extranjeros que se enriquecían con sus bajas tarifas y la facilidad para el fraude, resaltando la inseguridad de la bahía tanto ante las adversidades meteorológicas como ante posibles ataques enemigos. Nadie convencía a nadie y, en medio de la polémica, los políticos del momento siguieron con el criterio de dejar que las cosas se resolvieran con el paso del tiempo o, si acaso, mandando realizar sondeos en la «barra» de Sanlúcar.

La última representación de que da noticia Domínguez Ortiz es una segunda de Herrera en la que contestaba a la representación última de Sevilla contra la de Herrera. Casi al mismo tiempo que salía esta Representación, en 1727, volvió de nuevo a Cádiz la Casa de Contratación donde permanecería hasta la abolición de dicho organismo en 1790. Sin embargo, según Domínguez Ortiz, en el Consejo de Indias fuese por espíritu tradicional o por otras causas, Sevilla seguía teniendo mayores preferencias. ¿Qué influencia omnipotente inclinó la balanza a favor de Cádiz? ¿La de Patiño o alguna otra más poderosa? El erudito gaditano Adolfo de Castro da a entender que fue la del propio Monarca basándose en que la lealtad de Cádiz a Felipe V durante la Guerra de Sucesión le obligaba a gratitud. Si ello fuera cierto hay que convenir que el primer Borbón pudo buscar otro modo de demostrar su aprecio sin quitar sus derechos a

29. El Voto de Jerónimo de Uztáriz secretario de la Junta decía que la barra de Sanlúcar era practicable para navíos medianos sin gran riesgo y que la caída del comercio se experimentó a partir de 1663 por el arrendador D. Francisco Báez Eminentísimo «que por fines particulares y quizá sobornado por las potencias émulas de la Monarquía, bajó considerablemente los derechos de todos los tejidos extranjeros que se desembarcaban en Cádiz con destino para América y a estos reinos y los dejó en Sevilla y Sanlúcar en el pie subido que estaban. ... que satisfaciendo en Sevilla y Sanlúcar más del 12% de su valor, no pagaban en Cádiz más de un 3% ... siendo la ciudad de Sevilla como más próxima y en mayor grado padeció este trabajo ... causa de que los 16.000 telares de seda, lana, oro y plata que se contaban en Sevilla, se hallan hoy reducidos a menos de 300». Tanto este voto como el de D. Miguel Núñez de Rojas del Consejo de Hacienda. Voto del marqués de Tous, diputado de Sevilla y el Reconocimiento de la barra por D. Manuel López Pintado en 1723 en virtud de orden de S.M. en B.C.C. Misceláneas 33-5-30.

30. De esta representación existe una edición facsímil en la ya mencionada obra *El pleito Cádiz Sevilla por la Casa de Contratación. Memorial de Francisco Manuel de Herrera 1726*. Edición y estudio preliminar de Manuel Ravina Martín, editado por la Diputación provincial de Cádiz en 1984.

Sevilla que le había proporcionado hombres y dinero en más cantidad que cualquier otra ciudad para lo que tuvo que enajenar o empeñar sus riquísimos propios. Según Domínguez Ortiz resulta más inverosímil esta opinión porque Felipe V, por incompetencia o por abulia, no solía intervenir en los negocios públicos; lo más razonable es pensar que la plutocracia gaditana tenía demasiada influencia en las altas esferas para dejarse arrebatar la presa que tenía ya entre sus manos.³¹

Fuera cierta o no la influencia de Patiño en Sevilla parecía existir el convencimiento de que el ministro tenía la culpa de todas las desgracias de la ciudad. A él se le culpó directamente de llevarse a los Reyes a Cádiz en la primavera de 1729 recién llegada la Corte a Sevilla con el único fin de favorecer a Cádiz. En realidad, dentro de nuestro país Patiño fue el Ministro más odiado tanto en las altas instancias de la política como por las bajas capas de la sociedad a las que se les alimentaba con versos satíricos, libelos, panfletos difamatorios pero sobre todo con una especie de gacetilla que bajo el nombre de «El Duende Crítico» estuvo saliendo clandestinamente entre diciembre de 1729 y junio de 1730.³² Incluso antes, en marzo de 1729 circulaba por toda Sevilla la parodia de una Real Orden en la que el ministro «sin la gracia de Dios rey de Felipe V archiduque de Andalucía, emperador de Cádiz, duque de Océano ordenaba a los capitulares sevillanos que el palacio de los Reales Alcázares con todos sus jardines, estanques, huertas y diversiones sean transplantados con todas sus tierras a esta magnífica ciudad [de Cádiz]». También de Sevilla saldrían los insultos más groseros y despiadados contra la persona de Patiño al que se le acusaba de ser despótico dominador de los Reyes y responsable de la ruina de España.³³

Digamos finalmente, que toda la disputa por el control del comercio de Indias es asunto tan intrincado que aún es mucho lo que, quizás, se pueda decir investigando en los archivos locales de las poblaciones que se vieron involucradas en dicho comercio. Por nuestra parte, hemos fijado la atención sólo en uno de los muchos episodios que tuvieron lugar en esta pugna: Las representaciones de Sanlúcar apoyando las que por su parte había enviado Sevilla reclamando la vuelta del comercio. Esta aportación pretende arrojar un nuevo punto de vista a tan interesantísimo tema y que éste aún se pueda enriquecer con otras que se hagan desde distintas perspectivas pues aunque parece que ya todo está dicho el asunto de la Tabla de Indias y la pugna de las ciudades que en él se vieron implicadas parece que aún puede nutrirse de nuevas investigaciones.

31. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Orto y Ocaso de Sevilla*, p. 148 y ss.

32. Para este tema Vid. EGIDO LOPEZ, T. *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, 1971.

33. Vid. MÁRQUEZ REDONDO, ob. cit., p.139.